

EXPEDIENTE Nº: 2502449

FECHA: 27/01/2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA DE LOS RECURSOS MINEROS
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE MENCIONES/ESPECIALIDADES
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros de la Universidad de Cantabria ha seguido en la implantación de su proyecto docente las pautas establecidas en la memoria verificada del mismo, atendiendo en su desarrollo a las diferentes revisiones externas que se han realizado hasta la fecha. Para alcanzar este fin han utilizado todos los mecanismos disponibles por parte de la escuela encargada de su impartición y los de la propia universidad, obteniendo con ello una correcta organización docente abierta a posibles mejoras.

No obstante hay algunas asignaturas (Economía y Administración de Empresas, Álgebra Lineal y Geometría, Ciencia y Tecnología de Materiales, etc.) en las que no coinciden los sistemas de evaluación y la distribución de los contenidos indicados en las guías docentes con respecto a los que figuran en la memoria de verificación, o bien la información de la guía docente es incompleta. Esta deficiencia ya se hizo notar en el informe de seguimiento elaborado por ANECA en el año 2014.

En el Plan de Mejoras se indica que se procederá a modificar la Memoria verificada para adecuar los contenidos y sistemas de evaluación de todas las asignaturas. Se establecerán también los mecanismos de control para garantizar que todas las asignaturas se atengan a lo descrito en la Memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Politécnica de Ingenieros de Minas y Energía donde se imparte el grado de Ingeniería de los Recursos Mineros, dispone de una página web muy completa dónde aparece toda la información necesaria para los distintos grupos de interés. El acceso a la información es sencillo e intuitivo.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Ingeniería de los Recursos Mineros de la Universidad de Cantabria aplica un Sistema de Garantía Interna de Calidad formalmente establecido e implementado que contribuye a la mejora continua del título.

En la documentación consultada sobre el SGIC no se definen claramente las siguientes acciones:

1. Un procedimiento de revisión del propio SGIC.
2. Mecanismos para identificar y analizar los resultados de aprendizaje obtenidos por el alumno, permitiendo con ello la reorientación del proceso hacia los resultados de aprendizaje pretendidos.
3. Un proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de las recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación, se realicen de forma sistemática dentro del propio SGIC que aplica el título.

En el Plan de Mejoras la universidad se compromete a explicitar los procesos descritos en el Manual General de Procedimientos del SGIC.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente e investigador que imparte docencia en el grado de Ingeniería de los Recursos Mineros es adecuado en formación y en investigación. La dedicación docente está en consonancia con su categoría profesional y su interés por la mejora continua esta contrastado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. No obstante, se considera que un aumento en el número de técnicos de laboratorio favorecería el desarrollo de la actividad docente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La adquisición de los resultados de aprendizajes previstos ha seguido básicamente lo establecido en la memoria verificada con algunas modificaciones y una valoración satisfactoria.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno. Debido al calendario de implantación del título todavía no se disponen de indicadores de inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- La modificación de la Memoria con el fin de ajustar los sistemas de evaluación y la distribución de los contenidos indicados en las guías docentes.

Se establecen asimismo las siguientes recomendaciones, de acuerdo con los compromisos asumidos en el plan de mejoras presentado por la Universidad:

- Explicitar el procedimiento de revisión del SGIC, los mecanismos para identificar y analizar los resultados del aprendizaje de los estudiantes y el proceso de seguimiento, modificación y acreditación, así como el análisis de recomendaciones procedentes de informes externos de evaluación dentro del propio SGIC.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter trienal.

En Madrid, a 27/01/2016:



El Director de ANECA